

GUIA DE REMISION N° 005 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de enero de 2011

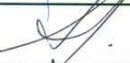
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0005 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de enero de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, el fondo de para pagos en efectivo – gestión de proyectos por la suma S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente ordinarios y para pagos de gastos menudos hasta S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles), para cada pago en la gestión de administración de esta sede durante el presente ejercicio presupuestal 2011.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR, al señor **BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDOVA**, como responsable del manejo del fondo para los pagos en efectivos establecido y autorizado en el artículo procedente de la presente resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR, a la oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del estado

**Artículo Cuarto.-** REMITIR, copia de la presente resolución a la dirección del tesorero público del ministerio de economía y finanzas, a la oficina de administración, oficina de presupuesto y planificación y oficina de asesoría jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	12 ENE 2011	05:05	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	12 ENE 2011	05:15 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	12 ENE 2011	05:06 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12 ENE 2011	5:43 pm	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	12/01/11	05:09	

000010

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



**Resolución Directoral N° 005 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 12 ENE 2011

VISTO:

Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT,  
de fecha 05 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, la Oficina de Administración es la encargada de velar por la eficiencia en la Administración del Proyecto Especial para el normal desenvolvimiento de sus actividades, siendo responsable de los Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos que dependen directamente de la Dirección Ejecutiva, cuyas funciones entre otras, es la de recepcionar y controlar los fondos, valores y efectuar los pagos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 05 de Enero del 2011, la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Administración disponer la emisión de las Resoluciones Directorales que autoricen la apertura y puesta en vigencia de los Fondos para Pagos en Efectivo y de Caja Chica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el presente Ejercicio Fiscal; proponiendo responsables y montos para dichos fondos.

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el



000048

## Resolución Directoral N° 005 /2011-AG-PEBPT-DE

visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER**, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, el **Fondo Para Pagos en Efectivo - Gestión de Proyectos** por la suma **S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y para pagos de gastos menudos hasta **S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** por cada pago en la Gestión de Administración de esta Sede durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Señor **Bernardo Martín Moreno Córdova** como responsable del manejo del Fondo Para Pagos en Efectivo establecido y autorizado en el Artículo precedente de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.



Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
*[Firma]*  
Ing° José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo

